

Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante
2022080000193

1. Fecha emisión
26/08/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención
BUENO BARATO 2B, C.A.

3. RIF del agente de retención
J-50098881-8

4. Período fiscal
Año: 2022 / Mes: 08

5. Dirección fiscal del agente de retención
AV VICTOR BAPTISTA CC MODELO NIVEL 1 LOCAL 1 SECTOR PUNTA BRAVA LOS TEQUES MIRANDA

6. Nombre o razón social del sujeto retenido
DISTRIBUIDORA PALOGAR 2015, C.A.

7. RIF del sujeto retenido
J-4057819-0

8. Dirección fiscal del sujeto retenido
AV.1ERA, EDIF ROBLAN, PISO2 LOCAL S/N, ZONA INDUSTRIAL DEL ESTE, Z.P 1220. GUARE

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras Internas o Importaciones Base Imponible	%	Impuesto IVA	IVA Retenido
001	26/08/2022		00-032919	1099		01- Reg	23339	10,90	0,00	0,00	9,40	16,00	1,50	1,13


BUENO BARATO 2B, C.A.
 RIF J-50098881-8
 Avda. Victor Baptista C.C. MODELO
 Los Teques - Estado Miranda

FIRMA Y SELLO DEL
** AGENTE DE RETENCIÓN **
Fecha de entrega: 26/08/2022

FIRMA Y SELLO DEL
SUJETO RETENIDO

TOTALES	10,90	0,00	9,40	1,50	1,13
---------	-------	------	------	------	------

Compras netas menos retención: **9,77**